



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00157-00

En el presente proceso ordinario de doble instancia, promovido por el señor CARLOS ALBERTO RUIZ PARRA contra CERVECERÍA UNIÓN S.A., representada legalmente por la señora Luz Adriana Pulgarín Arcila, o por quien haga sus veces, se le concede a la parte demandada, el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para darle cumplimiento en los términos señalados, al requisito de:

- Allegar nuevo poder con la dirección de correo electrónico de la abogada titulada, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la sociedad demandada, registrado en el certificado de existencia y representación legal, pues del arrimado con la respuesta no es posible determinar el correo electrónico del cual fue remitido ni aquel al cuál fue dirigido.

Lo anterior, de conformidad al art. 31 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

